



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 17 de marzo de 1988

SUMARIO

Año VII. Núm. 33

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página	Página
AYUNTAMIENTO DE MATUTE		
Nombramiento de Vicepresidente de Comisión Gestora	438	

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE HARO		
Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas convocadas para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Policías Municipales	438	Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de la Administración General 438

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA		
Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes	439	Aprobación inicial del Reglamento del Cementerio Municipal 440
Exposición pública del Padrón correspondiente al 2º semestre de 1987, de suministro de agua domiciliaria	439	Cantidad de concesión de panteones 440
AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		
Exposición pública de los padrones de diversas tasas	439	AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS
AYUNTAMIENTO DE ALESANCO		
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988	439	Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 441
AYUNTAMIENTO DE AUSEJO		
Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes	439	Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes 441
AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA		
Aprobación inicial del Presupuesto Municipal, ejercicio de 1988	439	AYUNTAMIENTO DE NAJERA
Exposición pública de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes	439	Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes 441
AYUNTAMIENTO DE CENICERO		
Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes	439	AYUNTAMIENTO DE NALDA
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA		
Aprobación inicial de los Presupuestos de 1988	440	Exposición pública de los padrones de diversas tasas 441
Modificación del Tipo de Gravamen de la Contribución Territorial de Urbana	440	Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1987 441
AYUNTAMIENTO DE HARO		
Iniciación del expediente de desafectación de los bienes del Antiguo Matadero	440	AYUNTAMIENTO DE NESTARES
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		
Aprobación definitiva del estudio de detalle en parcela 85 del Polígono La Portalada	440	Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes 441
Exposición pública del proyecto de urbanización del Plan Parcial San Adrián	440	AYUNTAMIENTO DE OCON
Exposición pública de la modificación del Plan Parcial San Adrián	440	Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 441
Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en c/ Divino Maestro	440	AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO
		Exposición pública del Padrón de Habitantes 442
		AYUNTAMIENTO DE EL REDAL
		Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes 442
		AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA
		Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1987 442
		AYUNTAMIENTO DE TOBIA
		Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 442
		AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA
		Rectificación del Padrón de Habitantes 442

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO	
Sentencia	442	Sentencia	444
Edicto	442	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA	
MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº 3 DE GUIPUZCOA		Edicto	444
Edicto de subasta	443	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO		Edictos	444
Cédula de citación	443	JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO	
Edictos de subasta	443	Edicto de subasta	444
Cédula de emplazamiento	444	JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO	
		Sentencias	445

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALFARO		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Subasta para el arrendamiento de una parcela	445	Subasta de los terrenos para Circo y Teatro para las Fiestas de San Bernabé y San Mateo	447
Subasta para la explotación de la Plaza de Toros	445	Exposición pública del pliego de condiciones para la subasta de puestos de helados en la vía pública	447
AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS		Devolución de fianza	447
Subasta de aprovechamientos forestales	446	AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS	
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		Aprovechamientos de maderas y caza a rececho "Corzo"	447
Devolución de fianza	446	AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA	
AYUNTAMIENTO DE BEZARES		Subasta de aprovechamientos maderables	447
Subasta de aprovechamientos forestales	446	AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA	
AYUNTAMIENTO DE CORERA		Subasta de dos fincas	448
Subasta del servicio de limpieza de diversas dependencias	446		
Subasta de diversos servicios	446		

B. Otros anuncios oficiales

CAMARA OFICIAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA RIOJA	
Exposición pública del Censo Corporativo	448

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

Nombramiento de Vicepresidente de Comisión Gestora

II.A.16

Por resolución de esta Presidencia de fecha 28 de enero de 1988 y en virtud de las funciones atribuidas a las Comisiones Gestoras en el Real Decreto 707/1982, de 2 de abril, se ha nombrado

Primer Teniente de Alcalde: D. Heliodoro Lozano Hernández.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Ernesto Torres de Pablo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Matute, 29 de enero de 1988.— El Presidente de la Comisión Gestora.

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE HARO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas convocadas para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Policías Municipales

II.B.43

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Policías Municipales de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación con fecha 26 de noviembre de 1987 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 9 de enero de 1988 y Boletín Oficial del Estado de 4 de febrero de 1988.

Vistas las instancias y la documentación presentada, por la presente,

HE RESUELTO

1º.— Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.— Barrasa Murillo, Juan Carlos.
- 2.— Bastida Cubillas, José Angel
- 3.— Cámara Espiga, José Angel
- 4.— Díaz Fernández Leopoldo
- 5.— Díez Sáiz, Castor
- 6.— García Fonseca, José Luis
- 7.— García García, Félix
- 8.— Guemes Olarte, Pedro María
- 9.— Hernández Alvarez, Carlos
- 10.— Izquierdo González, Francisco Javier
- 11.— Labarga Martínez, Juan F.
- 12.— Orive Beltrán, Jesús M^a
- 13.— Pinedo Campino, Raúl
- 14.— Prieto Barahona, Sonia
- 15.— Utrilla Vela, Vicente
- 16.— Vázquez Martínez, Ignacio Manuel

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- 1.— Calzado Santos, José Manuel, por exceder de la edad establecida.
- 2.— García López Félix, por no acreditar el pago de los derechos de examen.
- 3.— Gómez Martínez, José María, por no manifestar si cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y comprometerse a prestar juramento o promesa en los términos establecidos por la legislación vigente.
- 4.— Izquierdo Pérez, Angel, por exceder de la edad establecida.
- 5.— Martínez García, José, por no acreditar el pago de los derechos de examen.

2º.— Publicar la presente resolución mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, haciendo constar que la lista certificada se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

3º.— Conceder un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio para que los aspirantes excluidos subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si así no lo hiciesen, se archivará sin más trámite. Transcurrido este plazo, será aprobada la lista definitiva que será asimismo publicada en el Boletín Oficial de La Rioja.

4º.— Determinar que el primer ejercicio de la oposición (pruebas físicas) sea celebrado en el Polideportivo del Instituto de Formación

Profesional de esta ciudad el día 18 de abril de 1988, a las 9,30 horas.

En Haro, a 8 de marzo de 1988.— El Alcalde.— Ante mí, el Secretario.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de la Administración General

II.B.44

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de la Administración General, aprobada por el Pleno de esta Corporación con fecha 26 de noviembre de 1987 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 9 de enero de 1988 y Boletín Oficial del Estado de 4 de febrero de 1988.

Vistas las instancias y documentación presentadas, por la presente,

HE RESUELTO

1º.— Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.— Acha Puga, M^a Isabel
- 2.— Alonso Manzanares, Susana
- 3.— Bernal Martínez, Ana
- 4.— Cantabrana Plaza, Amparo
- 5.— Colomo de Granda, M^a de las Mercedes
- 6.— Ganzaraín Otegui, Alejandro
- 7.— Gato Peñafiel, Almudena
- 8.— González Serna, Mercedes
- 9.— Iglesias Martínez, Roberto
- 10.— Lezana Revuelta, Ana M^a
- 11.— López Davalillo López, Ana
- 12.— López Davalillo Porres, Resurrección
- 13.— Madrigal Nieto, Rosa María
- 14.— Martínez Martínez, Nuria
- 15.— Mendoza González, M^a Isabel
- 16.— Olarte Arce, Isabel
- 17.— Palacios Campo, Raquel
- 18.— Pérez Arnáez, Lourdes
- 19.— Pernia Cengotitabengoa, Amaya
- 20.— Ramírez Terrazas, Rafael
- 21.— Rico Pastrana, María José
- 22.— Ruiz Maeso, María Cristina
- 23.— Salinas Sáez, María José
- 24.— Tobia Calvo, Ignacio
- 25.— Uriarte Fernández de Pinedo, Ana Rosa

ASPIRANTE EXCLUIDOS

Ninguno

2º.— Publicar la presente resolución mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, haciendo constar que la lista certificada se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

3º.— Determinar que el primer ejercicio escrito de carácter general de la oposición sea celebrado en el Centro Municipal de Cultura, Plaza Monseñor Florentino Rodríguez, s/n, de esta ciudad, el día 9 de mayo de 1988, a las 9,30 horas.

En Haro, a 3 de marzo de 1988.— El Alcalde.— Ante mí, el Secretario.

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes 343

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de febrero de 1988, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, de conformidad con el artículo 82-1, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial (Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio), se abre un período de exposición al público de quince días, para que los interesados puedan formular reclamaciones, que deberán ser resueltas por el Ayuntamiento.

Albelda de Iregua, a 8 de marzo de 1988.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

Exposición pública del Padrón correspondiente al 2º semestre de 1987, de suministro de agua domiciliaria III.C.350

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de febrero del año en curso, acordó aprobar el Padrón correspondiente al 2º semestre de 1987, de suministro de agua domiciliaria.

Por el presente quedan expuestos al público durante el plazo de 15 días a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de no formularse reclamación alguna dentro del plazo expresado, el acuerdo aprobatorio inicial se convertirá en definitivo.

Albelda de Iregua, a 9 de marzo de 1988.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Exposición pública de los padrones de diversas tasas III.C.332

Habiendo sido aprobados, por el Ayuntamiento Pleno, los Padrones de contribuyentes sujetos al pago de las tasas municipales, por prestación de los servicios de Consumo de Agua Potable, Saneamiento y Recogida de Basuras correspondiente al Segundo Semestre de 1987; así como del Impuesto de Circulación de Vehículos referido al año 1988, se expone al público, durante el plazo de quince días a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de no formularse reclamación alguna dentro del plazo expresado, el acuerdo aprobatorio inicial, se convertirá en definitivo.

Agoncillo, a 7 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.351

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1988, en ausencia de reclamaciones, por un importe de 27.862.453 Pts. nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.315.000
2	Impuestos indirectos	550.000
3	Tasas y otros ingresos	7.461.379
4	Transferencias corrientes	3.420.074
5	Ingresos patrimoniales	216.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	5.900.000
9	Variación de pasivos financieros	7.000.000
	Suman ingresos	27.862.453
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones del personal	3.942.453
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.945.000
3	Intereses	385.000
4	Transferencias corrientes	2.370.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones	15.600.000
9	Variación de pasivo financiero	620.000
	Suman gastos	27.862.453

Lo que se publica en conocimiento de la previsión del art. 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Alesanco, a 9 de marzo de 1988.— El Alcalde, Alfredo Uruñuela Arambarri.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.352

Habiendo sido aprobada, por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de febrero de 1988, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1988, se expone al público el mismo, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose, durante dicho plazo las reclamaciones que puedan presentarse por los interesados de acuerdo con lo preceptuado en el art. 82,1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Ausejo, a 8 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Aprobación inicial del Presupuesto Municipal, ejercicio de 1988 III.C.333

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1988 aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del art. 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo del número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Casalarreina, a 7 de marzo de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes III.C.334

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1988, el expediente de "Rectificación anual del Padrón Municipal de habitantes", referida al 1 de enero de 1988, se abre un período de información pública, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para formularse por los interesados las reclamaciones que se consideren pertinentes.

De no producirse reclamaciones se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

Casalarreina, a 7 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes III.C.353

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 24 de febrero de 1988, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a uno de enero de 1988, se expone al público por período de quince días durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82,1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de junio de 1986.

En Cenicero, a 10 de marzo de 1988.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA*Aprobación inicial de los Presupuestos de 1988* III.C.335

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resulevan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cervera del Río Alhama, a 2 de marzo de 1988.— El Alcalde.

Modificación del Tipo de Gravamen de la Contribución Territorial de Urbana III.C.336

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de diciembre de 1987, la Modificación del Tipo de Gravamen de la Contribución Territorial de Urbana que ha de regir en el ejercicio de 1988 y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público se eleva a definitivo el acuerdo inicial por el que se fija el tipo de gravamen de la Contribución Territorial de Urbana en el 12% y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitos en el término municipal.

Contra este acuerdo definitivo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, el cual no suspenderá, por sí sólo, la aplicación del referido tipo de gravamen.

Cervera del Río Alhama, a 2 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO*Iniciación del expediente de desafectación de los bienes del Antiguo Matadero* III.C.344

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 1 de marzo de 1988, acordó:

1.— Iniciación del expediente de desafectación de los bienes del Antiguo Matadero.

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Comisión Municipal Informativa de Servicios en la que se manifiesta la conveniencia de desafectar del servicio público los bienes destinados al servicio de matadero municipal, dado que éste último ha sido recientemente clausurado.

Como quiera que los citados bienes han perdido su afectación práctica al servicio público a que estaban destinados.

Visto el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/86.

el Pleno por unanimidad y por consiguiente con la mayoría exigida por el art. 47.3 de la Ley 7/85, acuerda:

1.— Desafectar inicialmente los bienes hasta ahora adscritos al servicio de matadero municipal que son los siguientes:

- 3 Polipastos, sus vías y sus ganchos.
- Bomba de agua.
- Compresor.
- Camión matrícula LO-9684-F.
- Los números marcadores.
- Una boquilla del compresor punta fina.
- 10 pendelones de lanas.
- 4 focos de luz.

2.— Exponer al público el expediente por el plazo de un mes a los efectos prevenidos en el art. 8.2 del citado Reglamento.

Haro, 8 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO*Aprobación definitiva del estudio de detalle en parcela 85 del Polígono La Portalada* III.C.345

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela 85 del Polígono La Portalada.

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

Logroño, 5 de marzo de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública del proyecto de urbanización del Plan Parcial San Adrían III.C.346

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1988, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial San Adrián.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicho proyecto a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 5 de marzo de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública de la modificación del Plan Parcial San Adrián III.C.347

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del Plan Parcial San Adrián.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de un mes, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 5 de marzo de 1988.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en C/ Divino Maestro III.C.348

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1988 adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en C/ Divino Maestro.

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

Logroño, 5 de marzo de 1988.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Reglamento del Cementerio Municipal III.C.354

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de marzo del año en curso acordó la aprobación inicial del Reglamento del Cementerio Municipal de la ciudad de Logroño.

Dicho Reglamento queda expuesto a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Logroño, 7 de marzo de 1988.— El Alcalde.

Caducidad de concesión de panteones III.C.355

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de

marzo de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

Caducidad concesión panteones.

El Ayuntamiento Pleno, con base a los siguientes

FUNDAMENTOS

1.— El acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1987, por el que se instruyó un expediente en orden a la localización de los titulares de las concesiones de panteones que luego se relacionan, o presuntos herederos de aquéllos, al objeto de considerar, si procede, la caducidad de las concesiones.

Grupo de la Capilla: Grupo 7º, panteón nº 15.

Calle de San Matías: Panteones números 4, 12, 15, 22, 24, 31, 32, 44, 46, 62, 63 y 64.

Calle de Santo Tomás, fila 2ª: Panteones números 10, 26, 35, 44, 47, 67, 68.

Calle de Santo Tomás, fila 1ª: Panteones números 21, 38, 60 y 61.

Calle de San Juan, fila 2ª: Panteones números 35, 44, 49, 64, 68 y 69.

Calle de San Juan, fila 1ª: Panteones números 9, 17, 23, 27, 44 y 60.

Calle de San Andrés, fila 2ª: Panteones números 6, 10-11, 18, 20-21, 54, 55, 59 y 63.

Calle de Santiago: Panteones números 9, 11-12, 20, 25, 28, 53, 57, 66 y 70.

Calle de San Pedro: Panteones números 14, 17, 32, 35, 41, 42, 50, 57, 69, 70, 71, 81, 101, 107, 122, 127, 130, 133, 141 y 142.

Calle de San Bernabé: Panteones números 5, 7 y 26.

Calle de San Mateo, fila 1ª: Panteón nº 13.

Calle de San Mateo, fila 2ª: Panteón nº 60.

Calle de San Simón: Panteones números 73 y 83.

Calle de San Marcos: Panteón nº 81.

Calle de San Pedro: Panteones números 9, 35, 46, 68, 84, 116 y 120.

Calle de San Lucas: Panteón nº 17.

2.— Que durante el período habilitado al efecto, no se han presentado alegaciones ni comparecido persona alguna.

3.— El dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Comunitarios de fecha 15 de febrero de 1988.

Adopta el siguiente acuerdo:

Considerar caducas las concesiones, disponiendo del terreno y panteones que se relacionan en el epígrafe 1 del presente acuerdo para cederlos en el precio que se estime justo, previo informe de la U.T.4.

El Alcalde.

Contra el acuerdo notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, y en su día, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses (contados desde la notificación de la resolución del recurso de reposición) o en el de un año (si no se produce resolución expresa del recurso de reposición).

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.C.356

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lumbresas, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo de relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Lumbresas, a 5 de marzo de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.357

Confeccionada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, se expone al público por el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones

que entiendan conveniente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82-1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lumbresas, 5 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.358

Habiendo sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, queda expuesto al público durante el plazo de 15 días, a fin de que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Nájera, 15 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Exposición pública de los padrones de diversas tasas III.C.337

Por plazo de quince días hábiles se exponen al público los Padrones de las siguientes exacciones municipales correspondientes al ejercicio de 1988:

Tasa por recogida domiciliar de basuras.

Tasa por alcantarillado.

Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Arbitrio sobre perros, y

Prestación personal y de transportes.

Durante este plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría Municipal.

Nalda, a 8 de marzo de 1988.— El Alcalde-Presidente, Pablo Pedro Ruiz Chácharo.

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1987

III.C.338

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes. Durante dicho plazo y ocho días más.

Nalda, 8 de marzo de 1988.— El Alcalde, Pedro Pablo Ruiz Chácharo.

AYUNTAMIENTO DE NESTARES

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.359

Confeccionada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1º de enero de 1988, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se expone al público durante el periodo de quince días para que los interesados puedan formular cuantas reclamaciones estimen oportuno.

Nestares, 8 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.C.360

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ocón, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Ocón, a 11 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO

Exposición pública del Padrón de Habitantes III.C.339

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5 de marzo de 1988, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de enero de 1988, se expone al público por periodo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1986.

El Rasillo, 9 de marzo de 1988.— El Alcalde-Presidente, Rufino Hernández Alonso.

AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes III.C.349

El Pleno del Ayuntamiento de El Redal acordó en la Sesión celebrada el día 4 de marzo de 1988, aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 1988, que se expone al público durante 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentar reclamaciones en cumplimiento de lo preceptuado por el Art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

El Redal, 9 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1987 III.C.340

Presentada que ha sido la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Municipio relativa al ejercicio de 1987, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por término de 15 días; lo cual se anuncia a los efectos del número 3, artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan

formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ribafrecha, a 9 de marzo de 1988.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE TOBIA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.C.341

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tobia

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Tobia, a 27 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Rectificación del Padrón de Habitantes III.C.342

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo del año en curso acordó, aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1988.

Quedando expuesto al público durante el plazo de 15 días a partir de la inserción de dicho anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de reclamaciones.

Villamediana de Iregua, a 7 de marzo de 1988.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Sentencia IV.375

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en Autos número 853-854 de 1987, seguidos a instancia de D. Roberto Merino Castro y D. Rafael Lerena Armas, contra la Empresa Angel Esteban, S.A., en reclamación por cantidades, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO: Estimando las demandas planteadas por D. Roberto Merino Castro y D. Rafael Lerena Armas contra la Empresa Angel Esteban, S.A., en reclamación por cantidades, condeno a la Empresa demandada a que abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a D. Roberto Merino Castro: 212.073 Pts. y a D. Rafael Lerena Armas: 212.073 Pts.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recursos de Suplicación ante el Tribunal de Central de Trabajo, en el término de cinco días hábiles, contados al siguiente de la notificación de la presente Sentencia, previo depósito del importe total de condena, a ingresar en la cuenta 25-000050-3 sobre Anticipos Reintegrables sobre Sentencias recurridas en el Banco de España de esta capital, o garantizar el pago de dichas cantidades mediante aval bancario u otro sistema equivalente, suficiente a juicio de esta Magistratura, más el depósito de 2.500 Pts. a ingresar en la cuenta número 03.000622.18, de Recursos de Suplicación, en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, todo ello, conforme a lo preceptuado en la Ley del Procedimiento Laboral Vigente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada Angel Esteban, S.A., actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 4 de marzo de 1988.— El Secretario.

Edicto IV.377

Don Manuel García-Miguel, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen Autos nº 239/88, en trámite de ejecución señalada con el nº 28/88, a instancia de José Manuel Rocandio María contra Francisco Javier Santamaria Solozábal, en reclamación de ejecución de acta de conciliación en el UMAC, habiéndose dictado P. de Providencia del siguiente tenor literal:

“Propuesta de Providencia de S.S.ª el Secretario D. M. García-Miguel. En Logroño, a 25 de febrero de 1988. Unase el anterior escrito a los Autos; y, a tenor de lo establecido en el art. 200 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral en reclamación con el art. 919 y ss. de la L.E.C., despáchese ejecución contra Francisco Javier Santamaria Solozábal procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 225.000 pesetas de principal, más la de 45.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden reseñado en el artículo 1.447 y ss. de la L.E.C., sirviendo el presente proveído de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de esta Magistratura; líbrense los despachos precisos; practíquense las diligencias sobre averiguación de bienes de la apremiada a que hace referencia el artículo 204 de la L.P.L. Lo que propongo a V.I. para su conformidad. Conforme. El Ilmo. Sr. Magistrado. Firmado: J.L. Conde-Pumpido. Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al apremiado en los presentes Autos, Francisco Javier Santamaria Solozábal, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja y se inserta en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en Logroño, a 1 de marzo de 1988.— El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº 3 DE GUIPUZCOA*Edicto de subasta*

IV.379

Don José Manuel Megia Carmona, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número Tres de las de Guipuzcoa.

Hago saber: Que en los autos nº 538/84 seguidos ante esta Magistratura a instancias de Enrique Vara Ayestarán y otros contra la empresa COVINOSA-Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. con domicilio en San Sebastián, Blas de Lezo, nº 2-6º en reclamación de Resc. Contrato, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha demandada siguientes:

Vivienda urbana nº 2, piso 1º Tipo A, derecha, de Logroño, fachada c/ Huesca, zona privada de 87,84 m2. Inscrita con el nº 47.269, al folio 67 del tomo 1.696, libro 741 de Logroño, inscripción 2ª, finca nº 47.492. Valorada en 4.000.000 Pts.

Vivienda urbana nº 28, piso 1, Tipo A, derecha, de Logroño, c/ Huesca, c/ Chile y c/ Duques de Nájera, con una superficie útil de 87,84 m2. Inscrita con el nº 47.269, al folio 67 del tomo 1.696, libro 741 de Logroño, finca nº 47.544. Valorada en 4.000.000 Pts.

Vivienda urbana nº 48, piso sexto, Tipo D de la casa en Logroño, con fachada a la c/ Lardero y zona privada, con una superficie de 89,63 m2. Inscrita con el nº 47.271, al folio 73, del Tomo 1.696, Libro 741 de Logroño, inscripción 2ª, finca nº 47.750. Valorada en 4.000.000 Pts.

Vivienda urbana nº 10, piso 1, Tipo C, derecha de Logroño, c/ Plaza Alférez Provisional, c/ Marques de Murrieta, c/ Antonio Sagastuy 5, zona privada, 159,49 m2. Inscrita con el nº 5738 N al folio 77 del Tomo 1.612 del archivo, inscripción 7ª, finca nº 49.217. Valorada en 5.000.000 Pts.

Urbana nº 1 Local comercial para uso de garaje, en planta de sótano Plaza de Alférez Provisional, c/ Marques de Murrieta y Antonio Sagastuy nº 5, una superficie de 951,24 m2. Inscrito en el nº 5.738 N al folio 77 del Tomo 1.612 del Archivo, inscripción 7ª, finca nº 49.199. Valorada en 10.000.000 Pts.

Urbana nº 1, local comercial, uso garaje, sótano, c/ Huesca, Lardero y Duques de Nájera, con una superficie útil de 2.991,28 m2. Inscrita con el nº 47.271 al folio 73, del Tomo 1.696, Libro 741 de Logroño, finca nº 47.656. Valorado en 10.000.000 Pts.

Urbana nº 1, local comercial, uso garaje, sótano, c/ Huesca, Chile y Duques de Nájera de 2.476,68 m2. Inscrita con el nº 47.269, al folio 67 del Tomo 1.696, libro 741 de Logroño. Finca nº 47.490. Valorado en 15.000.000 Pts.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, c/ Idiaquez, número 6, 7º, San Sebastián, el día 12 de abril a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20% del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 10 de mayo a las trece horas de su mañana en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25% de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo el día 7 de junio a las trece horas de su mañana con la consignación previa del 20% del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo: Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas así como los documentos y antecedentes de Autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercero: Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de Autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, a 27 de enero de 1988.— El Magistrado de Trabajo.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

IV.390

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, en menor cuantía número

397 de 1986, a instancia de D. Benito Salvatierra Rivas, contra Svalof Española, S.L., en ignorado paradero, se cita al Representante Legal de Svalof Española, S.L. con objeto de recibirle confesión judicial el próximo día diecisiete de marzo a las once quince horas, con los apercibimientos de poder ser declarado confeso.

Y para que tenga lugar la citación, expido la presente en Logroño, a 9 de marzo de 1988.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.380

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía señalado con el nº 40/86, a instancia de Amando Loza Alonso, S.A. contra Gregorio Palacios Espiga en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 27 de abril a las once horas. Con carácter de segunda el día 27 de mayo a las once horas y para la tercera el día 27 de junio a las once horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Finca rústica al término La Mina, polígono 1, parcela 144 del Catastro de Albelda de Iregua (La Rioja) de una extensión de 7.100 m2, valorada en cinco millones de pesetas.

Logroño, a 4 de marzo de 1988.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.381

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la L.H. señalado con el nº 547/86 a instancia de Esteban Peña Losa contra Julián Treviño Pardo y Doña Ana Díaz González, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 27 de abril a las 10,30 horas. Con carácter de segunda el día 30 de mayo a las 10,30 horas y para la tercera el día 30 de junio a las 10,30 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Vivienda o piso 2º C que consta, de pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y balcón de una superficie útil de 109,31 m2 y construida de 140,61 m2, que tiene su acceso por el portal 12 de la calle Rey Pastor de Logroño, valorada en tres millones doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Logroño, a 4 de marzo de 1988.— El Secretario.

Cédula de emplazamiento

IV.382

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia número uno de Logroño en juicio de Menor Cuantía número 411/87 a instancia de Hermanos Caro Mangado, S.A. contra Angel Esteban, S.A. se ha acordado emplazar a Angel Esteban, S.A. en ignorado paradero para que, dentro del término de diez días, comparezca en los autos personándose en forma, con apercibimiento del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Se hace constar haber practicado el embargo de bienes de citado demandado, recayendo en Molino circular rotativo, para paja, compuesto de 3 motores de 3,8 y 15 CV, acompañado de cinta elevadora, compresor de 15 CV, bomba Siemens y otra bomba Varta, que se encuentra depositado en la finca de cultivo de Champignon propiedad de D. Lorenzo Cabezón Sierra digo Tricio, en la localidad de Tudela de Duero (Valladolid).

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido la presente en Logroño, a 4 de marzo de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.383

Por el presente se hace saber: Que en los autos de Menor Cuantía, Tercería de Dominio número 86-87, a instancia de Don Jaime Vaquero Manzanos y otros contra Entidad Mercantil Talleres Eleuterio Burgos, S.A. y Construcciones Vinícolas del Norte, S.A., se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

“Logroño, a 17 de febrero de 1988.— Vistos por mí D. Ignacio Espinosa Casres, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número dos de Logroño y su Partido los presentes autos de Menor Cuantía, Tercería de Dominio seguidos con el número 86-87, a instancia de D. Jaime Vaquero Manzanos mayor de edad, casado, maestro industrial y vecino actualmente de Hamburgo, República Federal de Alemania, y otros, representados por el Procurador García A. y defendidos por el Letrado Sr. Irazola contra la Entidad Mercantil Talleres Eleuterio Burgos, S.A., con domicilio social en Logroño, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Salazar y defendido por el Letrado Sr. Aumente, y contra Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. en rebeldía y Antecedentes de Hecho ... Fundamentos de Derecho ... y Fallo: Que desestimando la excepción dilatoria de defecto legal en el modo de proponer la demanda interpuesta por la codemandada “Talleres Eleuterio Burgos, S.A.” y estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. García Aparicio, en nombre y representación de D. Jaime Vaqueros Manzanos; D. Jesús Miranda Martínez; D. Juan Martínez García; Dª María Jesús Lafuente Hornillos D. Ramón Martínez-Laguna Sáenz-López y D. Fernando López Vega, D. Antonio Furan Navarro, D. Jorge Serrano García D. Aurelio Sáez Navarrete, D. Julio Urizarna García, D. Manur Robres Martínez, D. Francisco Javier Peña López, D. Eusebio Valencia Pérez, D. Lorenzo Besada González; D. Victuro Santamaría Martínez y D. Miguel Sánchez Carmona, contra Talleres Eleuterio Burgos, S.A. y Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar e a la misma, declarando que los bienes embargados y que se relacionan en el hecho primero de la demanda pertenecen a los actores en propiedad acordando se alce el embargo trabado sobre dichos bienes y que se cancele la correspondiente anotación de embargo que sobre la misma constar en el Registro de la Propiedad, todo ello con expresa imposición de las costas procesales a la codemandada “Talleres Eleuterio Burgos, S.A.”. Notifíquese la sentencia dictada al demandado en rebeldía. Así por esta mi sentencia lo rronuncio, mando y firmo. E/ D. Ignacio Espinosa Casares. “Rubricados”.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. expido y firmo el presente en Logroño, a 5 de febrero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.384

Doña María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 46/88, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestado de D. Teodoro Milagro Díaz-Aldagalán, hijo de Roque Milagro Palomares y de Francisca Díaz-Aldagalán Gurriá, soltero, natural y vecino de Alfaro (La Rioja), que falleció en Pamplona el día 17 de enero de 1988, sin haber otorgado testamento careciendo de descendientes y ascendientes al haberle premuerto sus indicados padres. El expediente ha sido promovido por su hermano D. Teodoro Milagro Díaz-Aldagalán, solicitando la herencia a su favor.

Y por el presente se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas, a fin de que en el término de treinta días comparezcan en el expediente a reclamarlo.

Dado en Calahorra, a 25 de febrero de 1988.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.385

Doña Mercedes Oliver Albuerne, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido:

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 50 de 1988, se sigue expediente de Declaración de Herederos, por fallecimiento de D. Serafin del Río Carreras, natural y vecino de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), hijo de Juan y Victoriana, habiendo fallecido en Santo Domingo de la Calzada, el día 8 de septiembre de 1987, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes; habiendo comparecido a reclamar su herencia, como sus más próximos parientes, sus hermanas Doña Gregoria y Doña Dolores del Río Carreras; y sus sobrinos Doña María, Don Vicente, Doña María-Milagros, D. Miguel y Doña Isabel Manzanos del Río; Doña Silvestra del Río Carreras; Don Felipe y Don Juan Manuel Cubero del Río, Don Alberto, Doña María Cruz, Doña María Isabel, Don Dionisio, Don Domingo del Río Mendi y Don Alberto y Doña Visitación del Río Ochoa.

Y por medio del presente se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 26 de febrero de 1988.— La Secretaria.

Edicto

IV.386

Doña María Mercedes Oliver Albuerne, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Haro y su Partido, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 49 de 1988 a instancia de D. Pedro Arenas García, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santo Domingo de la Calzada, actuando en su propio nombre y derecho y además en nombre y representación de Don David Arenas García, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santo Domingo de la Calzada; de Doña María Luisa Arenas García, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Santo Domingo de la Calzada; Don Isidro Arenas Bartolomé, mayor de edad, soltero, economista y vecino de Santo Domingo de la Calzada; Don Alberto Arenas Bartolomé, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santo Domingo de la Calzada, de Doña María Vega Arenas Bartolomé, mayor de edad, soltera, estudiante y vecina de Santo Domingo de la Calzada; de Doña María Luisa Ochoa Arenas, mayor de edad, casada sin profesión especial y vecina de Villar de Torre, y de Don José Antonio Ochoa Arenas, mayor de edad, soltero, economista y vecino de Santo Domingo de la Calzada, al objeto de conseguir la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada de la finca que se describirá:

“Una era en Pan Trillar”, hoy solar, sita en el Arrabal de la Puebla, que ahora se llama calle Beato Hermosilla, en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada. Ocupa una superficie de mil seiscientos quince metros cuadrados y linda al Norte, Hilario Riaño, hoy Jesús Montoya Madariaga; al Sur, Marqués de Ciriñuela, hoy Herederos de Pedro Moeno; al Este, Luis Azofra, hoy herederos de Pedro Moneo, Severiano Azofra y Policiano Arenas Aransay, y al Oeste, calle”.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, y a los desconocidos herederos de Don Luis, Don Arturo, Doña María Luisa, Don Antonio y Don César Hidalgo Recalde como personas a cuyo nombre figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad o sus causahabientes, las que tuvieran algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Dado en Haro a 24 de febrero de 1988.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO

Edicto de subata

IV.387

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Jues de Distrito número uno de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de Juicio de Cognición número 156/86, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios del inmueble número 60 de la calle Luis Barrón y calle Tejada número 4 de Logroño, representada por el Procurador de los Tribunales, D. José Toledo Sobrón, contra Don José Antonio Lázaro Iñiguez, en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad (177.348 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 14 de abril, 13 de mayo y 14 de junio, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que se ha valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a sus extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Los títulos no obran en autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

Piso o vivienda 4º tipo E, de la calle Tejada número 4, con una superficie útil de 80,23 m², siendo la construida 126,31 m². Valorado pericialmente en la suma de Tres millones seiscientos mil pesetas.

Dado en Logroño, a dos de marzo de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO

Sentencia

IV.388

Doña Belén Revilla Grande, Juez Sustituta del Juzgado de Distrito de Alfaro (La Rioja).

Hago saber: Que en las actuaciones del Juicio de Faltas número 192 de 1987 sobre Estafa, seguidos en virtud de denuncia de RENFE, siendo perjudicada la misma y contra Manuel Vázquez Arbo, se ha dictado

Sentencia con fecha de 27 de febrero de 1988 cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Vázquez Arbo como autor de una falta prevista y penada en el artículo 587-3º del Código Penal a la pena de tres días de arresto menor al pago de las costas de este Juicio y a que indemnice a RENFE en 570 pesetas, así como los intereses correspondientes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Manuel Vázquez Arbo, en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Alfaro, a 2 de marzo de 1988.— La Secretaria.

Sentencia

IV.389

Doña Belén Revilla Grande, Juez Sustituto del Juzgado de Distrito de Alfaro (La Rioja).

Hago saber: Que en las actuaciones del Juicio de Faltas número 182/87 sobre daños tráfico seguidos en virtud de denuncia por Atestado de la Guardia Civil de Tráfico contra Mhohamade Niame, siendo Responsable Civil Subsidiario Seye Serigne Maye y perjudicado Rafael Castillo Milagro, se ha dictado Sentencia con fecha 27 de febrero de 1988, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mhohamade Niame, como autor responsable de una falta penal de imprudencia prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de multa de 5.000 pesetas, con tres días de arresto sustitutorio para el caso de impago de la misma por insolvencia, al pago de las costas de este Juicio y a que él o su responsable civil subsidiario Seye Serigne Maye indemnice a Rafael Castillo Milagro, en diez mil cien pesetas por los desperfectos ocasionados en la finca de cultivo de su propiedad, así como a los intereses correspondientes.

Del pago de estas cantidades responderá directamente la Compañía de Seguros Vasco Navarra con cargo al Seguro Obligatorio y hasta su límite.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Nhohamade Niame y Responsable Civil Subsidiario, amos en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Alfaro, a 2 de marzo de 1988.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Subasta para el arrendamiento de una parcela

V.A.96

Los pliegos de condiciones que rigen la subasta para el arrendamiento de una parcela que se detalla, se exponen al público por término de ocho días, en el Negociado de Agricultura y Patrimonio, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente se abre el período licitatorio con las siguientes determinaciones:

Objeto: La cesión en arrendamiento de una parcela de los de propios de este Ayuntamiento, al paraje del Estajao, de 2 has y 50 as., de riego. Limita por el Sur con familia Fernández Hernández y los demás aires con el Municipio.

Tipo: El tipo de licitación se fija en la suma 50.000 Pts. por hectárea y año al alza.

Plazo: El arrendamiento tendrá una duración de siete años improrrogables, contándose el presente como entero.

Las cláusulas administrativas particulares y demás elementos que convenga conocer a los licitadores, se hallan a disposición de los licitadores en el Negociado citado.

Garantía provisional: 6.250 Pts.

Garantía definitiva: La que resulta de aplicar la escala del art. 82 del Rgto. de Contratación.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., titular del Documento N. de I. nº ... vigente, a nombre propio (o de la Entidad ..., cual acreditado en forma), enterado de los pliegos de condiciones que rigen la subasta del arrendamiento de una parcela en el Estajao, parte de la parcela 1 del polígono 16, propiedad y jurisdicción del Municipio de Alfaro, opta a la adjudicación del arrendamiento de la misma, ofreciendo la suma de ... pesetas por hectárea y año, más los anejos de legítimo abono que constan en los mencionados pliegos.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Las plicas redactadas según el modelo anterior, se presentarán en pliego cerrado, que podrá ser lacrado a voluntad del proponente en hora de 9 a 13 de cualquier de los diez días hábiles, contados desde el siguiente al en

que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, acompañados del resguardo de la garantía y del documento que acredite la representación, en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento.

La apertura de las mismas tendrá lugar a las 13 horas del día hábil inmediato posterior al en que finaliza el plazo de presentación en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Alfaro, 15 de marzo de 1988.— El Secretario.

Subasta para la explotación de la Plaza de Toros

V.A.97

Los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de la explotación de la Plaza de Toros, de la propiedad municipal, se exponen al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones contra los mismos que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente se anuncia la subasta de la cesión de la explotación de la misma, con las siguientes determinaciones:

Objeto de la subasta: La explotación de la Plaza de Toros de la propiedad del Municipio, por tres temporadas de 1988 a 1990, ambas inclusive, prorrogables por la tática de año en año.

El adjudicatario, organizará y programará como mínimo las corridas que constan en el pliego a su riesgo y ventura.

Tipo de licitación: 1.000 Pts. por temporada al alza.

Los pliegos de condiciones administrativas particulares y demás que convenga conocer a los licitadores se hallan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de la Corporación.

Garantía provisional: 100.000 Pts.

Definitiva: la que resulte de la escala del art. 82 del Reglamento de Contratación, la cual será independientemente de la que en cada temporada, se exige en la cláusula decimoséptima del Pliego.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., titular del D.N.I. nº ..., a propio nombre (o en el de la Empresa ... cual acreditado en forma), enterado de los pliegos de condiciones que rigen la subasta convocada por el M. I. Ayuntamiento de Alfaro, para la explotación de la Plaza de Toros del Municipio, por tres temporadas con

obligación de asumir a mi cargo, cuenta y riesgo, como mínimo las programaciones de corridas que constan en los mismos, formulo mi opción a la adjudicación ofreciendo la suma de ... pesetas por temporada y comprometiéndome a cumplir exactamente las condiciones contenidas en el Pliego.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Las plicas redactadas según el modelo anterior, se presentarán en horas de 9 a 13 de cualquiera de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, al en que tenga lugar la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, en sobre cerrado, que puede ser lacrado, en el Negociado de subastas de este Ayuntamiento, incluyendo el resguardo de garantía y el documento que acredite la representación que será bastantado por el Secretario General de la Corporación.

La apertura de los mismos tendrá lugar a las 13 horas del día hábil inmediato posterior al del final del cómputo anterior, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Alfaro, 15 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

Subasta de aprovechamientos forestales

V.A.98

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de aprovechamiento forestales que más adelante se detallan, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Subasta que se anuncia:

Ciento veintitrés hayas maderables, que cubican 185 metros cúbicos de madera, y 37 metros cúbicos de leña, en el término de Prolongación Pista El Acebo, en el precio base de 1.676.100 pesetas y de tasas 31.333 pesetas.

Fianzas.— Provisional del 5% de tasación, definitiva 20% de adjudicación.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o remitir por Correo certificado indicando en el sobre "Propuesta para tomar parte en la subasta de ... con arreglo al modelo que se inserta a continuación, y también ante la mesa que preside el acto de apertura.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las diez horas del día siguiente hábil de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.— Don ... con D.N.I. número ... y domicilio en ... provincia ... calle ... número ... en nombre propio, o en representación de ... lo que acredita por ... enterado de la subasta de ... anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... del día ... ofrece por el aprovechamiento, la cantidad de ... en letra, aceptando el Pliego de Condiciones y las que pueda dictar la Superioridad durante el tiempo que se conceda para tal aprovechamiento, fecha y firma del licitador.

Importe del anuncio y demás gastos, pago de impuestos y 12% de I.V.A. serán de cuenta del rematante.

Almarza, a 11 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Devolución de fianza

V.A.99

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por Comercial de Servicios Electrónicos, S.A. para responder del suministro e instalación de un Central Telefónica electrónica, se expone al público para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones por escrito quienes se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario.

Arnedo, 11 de marzo de 1988.— El Alcalde, José M⁴ León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE BEZARES

Subasta de aprovechamientos forestales

V.A.88

Aprobado que ha sido, por la Asamblea de este Concejo Abierto, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir en las subastas de aprovechamientos forestales que más adelante se detallan, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncian las subastas, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

— 138 Hectáreas de pastos en el Monte "La Santa", para 150 cabezas de ganado vacuno.

— Precio de licitación: 249.750 pesetas.

— La subasta se realizará por 5 años sufriendo un aumento anual acumulativo del 5% sobre la adjudicación.

— Tasas anuales: 5.361 pesetas.

— Fianzas, provisional 6%, del precio de licitación, definitiva 20%, del precio de remate.

— Gastos, el Adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los gastos derivados de inserción de anuncios, I.V.A. y demás gastos que conlleva la subasta.

Presentación de proposiciones.— La presentación de proposiciones se realizará en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en el exterior del sobre se hará constar Aprovechamiento de Pastos y en su interior además de la oferta, según modelo de proposición que se reseña al final, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido fianza provisional.

Apertura de proposiciones.— En la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil al del que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don ... con D.N.I. número ... y domicilio en ... provincia de ... calle ... número ... en nombre propio (o en representación de ... lo que se justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamiento de pastos anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... el día ... de ... de ... por el Ayuntamiento de Bezares, en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.— Fecha y firma del licitador.

En Bezares, a 26 de febrero de 1988.— El Alcalde, Andrés Nájera Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE CORERA

Subasta del servicio de limpieza de diversas dependencias

V.A.90

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Corera el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los servicios de limpieza del Ayuntamiento, Dependencias municipales, Consultorio Médico y Escuela Municipal, se expone al público durante ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, para que se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en caso de que se formulen reclamaciones al Pliego de Condiciones.

— Objeto: Prestación del servicio de limpieza del Ayuntamiento, Dependencias Municipales, Consultorio Médico y Escuela con arreglo a las condiciones expuestas en el Pliego.

— Tipo: 66.000 pesetas anuales a la baja.

— Duración del contrato: Un año desde la fecha de la firma, prorrogable por períodos de un año.

— Fianza provisional: Del 2% del presupuesto que se presente que se convertirá en definitiva para el adjudicatario.

— Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, o bien por correo certificado de acuerdo con el procedimiento previsto en el art. 66.3 de la L.P.A., indicando en el sobre "Propuesta para tomar parte en la subasta de los servicios de limpieza del Ayuntamiento de Corera", durante veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

— Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos del Ayuntamiento el día 22 de abril de 1988 a las diecinueve y treinta.

— Modelo de proposición: Don ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. número ..., en nombre propio o en representación de ... como acreditado por ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ..., de fecha ..., para tomar parte en la misma, comprometiéndose a realizar los servicios de limpieza en precio de ... (letra y número) pesetas anuales, con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Importe de anuncio y demás gastos serán por cuenta del rematante.

Corera, a 7 de marzo de 1988.— El Alcalde.

Subasta de diversos servicios

V.A.91

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Corera, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los Servicios de Alguacilaje y Recogida de Basuras, se expone al público durante ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en caso de que se formulen reclamaciones al Pliego de condiciones.

— Objeto: Prestación de los servicios de Alguacilaje y recogida de basuras del Ayuntamiento de Corera, con arreglo a las cláusulas contenidas en el Pliego de condiciones.

— Tipo: 420.000 pesetas anuales a la baja.

— Duración del contrato: Un año desde la fecha de la firma, prorrogable por periodos de un año de forma automática, si no existe denuncia por una de las partes con un mes de antelación.

— Fianza provisional: Del 2% del Presupuesto que se presente.

— Fianza definitiva: Del 4% del tipo de adjudicación.

— Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, o bien por correo certificado con arreglo al procedimiento previsto en el Art. 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, indicando en el sobre "Propuesta para tomar parte en la subasta de los servicios de Alguacilaje y Recogida de Basuras en Corera", durante veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. El expediente completo estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

— Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos del Ayuntamiento el día 22 de abril de 1988 a las diecinueve horas.

— Modelo de proposición: Don ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. número ..., en nombre propio o en representación de ... como acreditado por ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar los servicios de alguacilaje y recogida de basuras en precio de ... (letra y número) pesetas anuales, con arreglo al Pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Importe del anuncio y demás gastos serán por cuenta del rematante. Corera, a 7 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Subasta de los terrenos para Circo y Teatro para las Fiestas de San Bernabé y San Mateo V.A.92

Objeto: Subasta de terrenos destinados a Circo y Teatro para las Fiestas de San Bernabé y San Mateo de 1988.

Documentación y Pliego de Condiciones: Están de Manifiesto en la Intervención Municipal desde las 10 a las 13 horas.

Modelo de proposición: D. ..., mayor de edad, con domicilio en ... calle ... número ... provisto de D.N.I. número ... enterado de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, para la adjudicación de terrenos destinados a ... (Circo o Teatro, según convenga) para las fiestas de (San Bernabé o San Mateo, según proceda) del año actual y conociendo y aceptando el Pliego de Condiciones aprobado por la Excmo. Comisión de Gobierno con fecha 2 de marzo de 1988, oferta la cantidad de pesetas ...

..... de de
(firma)

Presentación de proposiciones: En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de las 10 a las 13 horas, durante los 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza Provisional: 25.000 pesetas.

El Alcalde-Presidente, Manuel Sáinz Ochoa.

Exposición pública del pliego de condiciones para la subasta de puestos de helados en la vía pública V.A.93

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta de puestos en la vía pública para la venta de helados, aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1988.

Logroño, 10 de marzo de 1988.— El Alcalde.

Devolución de fianza

V.A.100

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el Contratista que más abajo se relaciona en garantía de la obra que se cita y que en su día le fue adjudicada, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón de los contratos garantizados.

Obra:

— Construcción de 399 nichos-momia y 135 panteones en cuadros 10 y

11 y urbanización de calles circundantes en el Cementerio Municipal.

Adjudicatario:

— Constructora Pirenaica, S.A.

Logroño, 24 de febrero de 1988.— El Alcalde.

Devolución de fianza

V.A.101

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los Contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las Obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puede presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado:

— Obras de derribo de los inmuebles 37 y 39 de la calle San Francisco. Adjudicatario: Riojana de Obras, S.A. (RIOSA).

— Obras de Urbanización Parque de San Antonio. Adjudicatario: Obras de Construcciones e Instalaciones, S.A.

— Obras por Ejecución Subsidiaria en Villamediana, 31. Adjudicatario: Construcciones Moracia.

— Obras por Ejecución Subsidiaria en Marqués de San Nicolás, 82. Adjudicatario: Construcciones Julio Briega.

— Obras de derribo del inmueble nº 18 de la calle Barriocepo. Adjudicatario: Riojana de Obras, S.A. (RIOSA).

Logroño, 8 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS

Aprovechamientos de maderas y caza a rececho "Corzo"

V.A.102

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 16 de febrero de 1988, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativo, que ha de regir los aprovechamientos de madera y caza de corzo a rececho, para el año forestal 1988, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulase reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1º Lote.— 287 hayas maderables, que cubican 449 m³ de madera y 90 de leña gruesa, en el precio base de 3.394.500 pesetas, tasas a Icona 56.827, "Término Cinco Arboles".

2º Lote.— Una batida de caza a rececho en el precio base de 55.000 pesetas, tasas a Icona 3.316 "Monte Mohosa".

3º Lote.— Una batida de caza a rececho en el precio base de 55.000 pesetas. Tasas a Icona 3.316 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, habrá que presentar fianza provisional del 6% del precio de licitación, y al adjudicar la caza el total de la misma, la madera según el Pliego de Condiciones.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los gastos que se ocasionen en anuncios, I.V.A. o los gastos que correspondan.

Presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de Oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones.— Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición.— Don ..., con D.N.I. número ..., en nombre y representación (1) ..., enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de ..., anunciada por el Ayuntamiento de Nieva de Cameros, en el Boletín Oficial de La Rioja número ..., del día ..., ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de pesetas (2) ... (3) ... pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ..., a ... de ... de ...

Firma del Licitador.

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nieva de Cameros.

(1) En nombre propio, o en representación.

(2) Cantidad en letra.

(3) Cantidad en cifras.

Nieva de Cameros, a 29 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Subasta de aprovechamientos maderables

V.A.95

Aprobado por este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 29 de

febrero del presente, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos correspondientes a la Camapaña Forestal de 1988, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta son los aprovechamientos siguientes:

Lote nº 1.— 258 pinos con 474 metros cúbicos de madera a 9.500 pesetas m/3. Tasación: 4.503.000 Pts. Leña 95 metros cúbicos a 300 Pts. metro cúbico. Tasación: 28.500 Pts. Total madera y leña, lote nº 4.531.500 Pts. Tasas: 68.461 Pts.

Situado en lugar de "Los Corcos" Monte nº 108. "Dehesa Boyal". Rodal 208.

Lote nº 2.— 375 pinos con 567 metros cúbicos de madera a 8.000 Pts. metro cúbico. Tasación: 4.536.000 Pts. Leña 113 metros cúbicos a 300 Pts. metro cúbico. Tasación: 33.900 Pts. Total madera y leña, lote nº 2: 4.569.900 Pts. Tasas: 71.908 Pts. Situado en lugar de "Barranco de Los Gallardos". Monte nº 108 "Dehesa Boyal". Rodal 33.

Lote nº 3.— 237 pinos con 356 metros cúbicos de madera a 8.500 Pts. metro cúbico. Tasación: 3.026.000 Pts. Leña 71 metros cúbicos a 300 Pts. metro cúbico. Tasación: 21.300 Pts. Total madera y leña, lote nº 3: 3.047.300 Pts. Tasas: 50.425 Pts. Situado en lugar de "La Dehesa Vieja". Monte nº 108 "Dehesa Boyal". Rodal 22.

Lote nº 4.— 407 pinos con 533 metros cúbicos a 8.500 Pts. metro cúbico. Tasación: 4.530.500 Pts. Leña 107 metros cúbicos a 300 Pts. metro cúbico. Tasación: 32.100 Pts. Total madera y leña lote nº 4: 4.562.600 Pts. Tasas: 70.726 Pts. Situado en lugar de "Urbán". Monte nº 108 "Dehesa Boyal". Rodal 180.

Lote nº 5.— 269 pinos con 439 metros cúbicos a 7.500 Pts. metro cúbico. Tasación: 3.292.500 Pts. Leña 88 metros cúbicos a 250 Pts. metro cúbico. Tasación: 22.000 Pts. Total madera y leña lote nº 5: 3.314.500 Pts. Tasas: 55.734 Pts. Situado en lugar de "La Tenada de Fermin". Monte 108 "Dehesa Boyal".

Lote nº 6.— 219 pinos con 306 metros cúbicos a 8.000 Pts. metro cúbico. Tasación: 2.448.000 Pts. Leña 61 metros cúbicos a 300 Pts. metro cúbico, tasación: 18.300 Pts. Total madera y leña lote nº 6: 2.466.300 Pts. Tasas: 43.242 Pts. Situado en lugar de "Las Rozas", monte nº 108 "Dehesa Boyal". Rodal 215.

Fianza para tomar parte en la subasta: Habrá de aportarse fianza provisional del 6% del precio de la licitación y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio del remate.

Gastos: El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, pago del Impuesto sobre transmisiones, I.V.A., y en general toda clase de gastos que conlleve la subasta.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado en la Secretaría Municipal, de lunes a viernes, en horario de oficina, de 13 a 14 y de 18 a 20 horas, excepto viernes de 17 a 19 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior además de la oferta, según el modelo que figura al pie de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y

justificante de haber constituido la fianza provisional, cuyo ingreso se realizará en una de las siguientes cuentas corrientes: Cajarioja: c/c 11.91.030.906-8 en Ortigosa. Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja: c/c 3-38 en Ortigosa, a nombre de este Ayuntamiento y bajo el Concepto: "Su. Ma. Lote nº ... (al que correspondiere la plica)".

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al del que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. nº ... y domicilio en ..., provincia de ..., calle ... nº ... en nombre propio (o en representación de ... ésto último que justifica con ...), enterado de la convocatoria de subasta de los aprovechamientos de ... anunciada por el Ayuntamiento de Ortigosa en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... del día ... de ... de ..., ofrece por el aprovechamiento de ... lote nº ... la cantidad de ... pesetas (en letra y número) en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Fecha y firma del licitador.

En Ortigosa, a 1 de marzo de 1988.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Subasta de dos fincas

V.A.94

Aprobado por la Corporación, en sesión de 29 de diciembre de 1987, el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir en la subasta de las fincas que luego se relacionan, se expone al público durante ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Objeto 1º.— Solar, sito en Carretil Dos de Santa Bárbara, número 6, con una superficie de 62 m2.

Tipo de licitación: 248.000 pesetas al alza.

Fianza provisional: 2%.

Fianza definitiva: 4%.

Objeto 2º.— Solar, sito en el camino de La Lucera, número 2, de 187 m2.

Tipo de licitación: 841.500 pesetas, al alza.

Fianza provisional: 2%.

Fianza definitiva: 4%.

Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, contados del siguiente a la publicación de este anuncio.

Apertura de plicas: En la Alcaldía, a las 12 horas del primer día hábil siguiente del plazo anterior.

Modelo de proposición: Don ..., estado ..., profesión ..., con D.N.I. número ... en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado con ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ..., toma parte en ésta, ofreciendo un precio de ... (letra y número) por la finca objeto número ..., sita en ..., con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Tudelilla, 25 de febrero de 1988.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CAMARA OFICIAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA RIOJA

Exposición pública del Censo Corporativo V.B.187

Esta Cámara se complace en poner en conocimiento de sus electores que, en cumplimiento del artículo quinto del Reglamento General por el

que se rigen nuestras Corporaciones, ha sido expuesto en nuestras oficinas —Gran Vía de Rey Juan Carlos I, 7-8º— el Censo Corporativo correspondiente al ejercicio de 1986, el cual podrá ser consultado hasta el próximo día 30 de abril, pudiendo entablar, en su caso, hasta dicha fecha, las reclamaciones pertinentes por indebida o deficiente clasificación en el mismo.

Logroño, 15 de marzo de 1988.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3. — 26071 LOGROÑO (Tif. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas)

58

Por cada palabra (9 palabras por línea)

10

SUSCRIPCIONES

Año

3.100

Semestre

1.600

Trimestre

850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente

35

Ejemplar atrasado más de un mes

50

Ejemplar atrasado más de 1 año

100